

V

Buenos Aires, 10 de febrero de 1960.-

En atención a los gastos ocasionados por razones de trabajo, al personal de la Dirección Administrativa y Contable, de que informan estas actuaciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 6.170/59, art. 8º, inciso a), se resuelve:

1º) Aprobar el gasto de UN MIL NOVECIENTOS VEINTE / PESOS MONEDA NACIONAL (mon. 1.920.--), en concepto de reintegro / de gastos realizados por comidas durante los días indicados a fs. 1 y 2 por el personal del Departamento de Contaduría de la Dirección Administrativa y Contable que se detalla a continuación y / por las sumas que en cada caso se indican:

Sra. VILLORIA -D. E. Olea de	(12 días).....	mon. 480.--
" KNUBLE -Imelda A. N. de	(12 días).....	" 480.--
" TAVENNA -G. Maisonobe de	(6 días).....	" 240.--
" RIVEIRO -D. Mitsumori de	(6 días).....	" 240.--
" PORTILLA -J. Z. Lowry de	(6 días).....	" 240.--
Sr. NEUSS -Oscar R.	(6 días).....	" 240.--

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a liquidar al personal mencionado las sumas que se indican.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Cuenta: 2-1-25-9-563-7-40-289 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1960.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.-

ES COPIA.-